



Decreto de Alcaldía N° 10010

La Ligua, **20 DIC 2024**

VISTOS:

- 1º Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2º La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3º La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- 4º El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5º Decreto Alcaldía N° 10.160, del 27 de diciembre de 2023. Que aprueba el presupuesto para el año 2024, del Departamento de Educación.
- 6º Modificación Presupuestaria N° 27 del Departamento de Educación
- 7º Acuerdo tomado según acta N° 46 de la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1ª y 2º del Decreto de Alcaldía N° 10.160 del 27 de diciembre de 2023, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2024, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizarán por simple trámite de Decreto Alcaldía.

DECRETO:

- 1º Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2º Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM ASIG. SUBASIG. NOMBRE	INGRESOS AUMENTO M\$	EGRESOS AUMENTO M\$
05 03 Transferencias corrientes de otras entidades públicas	693.830	
08 01 Recuperaciones y reembolsos		
08 99 Por licencias médicas	115.726	
21 01 Otros	57.186	
21 02 Personal de planta		383.845
21 03 Personal a contrata		148.475
21 03 Otras remuneraciones		334.422
TOTAL, MODIFICACION	866.742	866.742

comuníquese y archívese.



MARIA L. IBACACHE GALLARDO
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
- PPV/MIG/CFA/HOC/hoc

Anótese,



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde



Secretaría Municipal



CERTIFICADO N° 212/2024.-

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 46 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 20 de diciembre de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, SÁNCHEZ, CASTILLO, ARECO Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LAS CONCEJALAS CORTÉZ Y OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27 AÑO 2024

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2024 M\$	ACTUALIZADO 2024 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	ACTUALIZADO 2024 M\$
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBL	12.618.039	13.778.189	693.830	14.472.019
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	-	135.919	115.726	251.645
08-99	OTROS	-	6.284	57.186	63.470
	TOTALES	12.618.039	13.920.392	866.742	14.787.134

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL 2024 M\$	ACTUALIZADO 2024 M\$	PROPUESTA AUMENTO M\$	ACTUALIZADO 2024 M\$
21-01	PERSONAL DE PLANTA	11.279.597	11.542.097	383.845	11.925.942
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.384.531	1.613.290	148.475	1.761.765
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	4.468.305	4.716.700	334.422	5.051.122
	TOTALES	17.132.433	17.872.087	866.742	18.738.829

Mayores ingresos según BEP a noviembre

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Educación Municipal.

La Ligua, a 20 de diciembre de 2024.-